REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	41	05	005	**2018**	**01400**	01
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO MARTINEZ FERNANDEZ						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso laboral de UNICA INSTANCIA promovido por **JUAN GUILLERMO MARTINEZ FERNANDEZ**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes, para que presenten en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

PROYECTÓ: VCG.

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2bcb57d4049ec928d7e4735de35f0d4d66313ad9f3789ced20ad638d9735669

Documento generado en 23/04/2021 06:32:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: VCG.